

SECRETARÍA. Santiago de Cali, octubre 13 de 2021. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: ROCCY STEFANNY LATORRE PEDRAZA C.C. 1.113.643.371
DEMANDADO: JUAN GUILLERMO SÁNCHEZ OCAMPO C.C. 80.422.175
JUAN FELIPE SÁNCHEZ BOLAÑOS C.C. 1.006.106.514
LAURA SÁNCHEZ BOLAÑOS C.C. 1.006.704.084
RADICACIÓN: 760014003007202100450-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, trece (13) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

En atención a la comunicación del BANCO CAJASOCIAL, BANCOOMEVA, DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE Y FIDUCIARIA ALIANZA, el Juzgado,

RESUELVE:

Glórese a los autos y póngase en conocimiento la comunicación del BANCO CAJA SOCIAL, BANCOOMEVA, DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE Y FIDUCIARIA ALIANZA, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

Estado 14 de Octubre del 2021

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21d3b1c3d420f04efbf2498f82fc2397cf9436526775037b7bed7d41a1023cac

Documento generado en 13/10/2021 07:06:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>